LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-01
	FORMATO	Versión: 2
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Vigencia: 1/08/2024

No. Acta					
Fecha	**16/01/ 2026**	**Hora de Inicio**	**3:00 PM**	**Hora finalización**	**3:30 PM**
Tipo de reunión		**Presencial**	**X**	**Virtual**	
Nombre del comité o reunión	**COMITÉ EVALUADOR**				
Área o persona responsable	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**				

ASISTENTES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
CARLOS MARIO HOYOS RENDON	Gestión Jurídica	
YULI PAOLA MARIN LOAIZA	Gestión Administrativa	

TEMAS TRATAR:

EVALUACIÓN OFERTA
FECHA RECIBO DE PROPUESTA: 15 de enero de 2026
PROPONENTE: **NABITEK S.A.S. NIT 901389774-0**
VALOR PROPUESTAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.999.992) incluido IVA

DESARROLLO:

DESARROLLO:
Se reunieron en la Sala de Juntas los servidores públicos antes mencionados, con el fin de analizar la propuesta presentada el 15 de enero de 2026.

Que La Empresa Municipal para la Salud requiere suscribir un contrato cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE NUEVE (9) SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA PARA LOS SERVIDORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD-EMSA.**

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Para la ejecución de la contratación, el proponente NABITEK S.A.S.. Identificado con NIT Nro. 901389774-0, presentó propuesta con sus correspondientes anexos, conforme lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS EXIGIDAS.

Técnicas. El contratista aporto certificado de experiencia realcionada con el objeto del contrato, con un valor superior al 50% del presupuesto del presente contrato.

PERSONA JURÍDICA
El proponente presento con la oferta:

1. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Sociedad.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del presentar su propuesta.
3. Copia del Registro Único Tributario
4. Certificación expedida por el Revisor fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatoria contar con Revisoría Fiscal) o en su defecto, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal en la cual se certifique estar a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como el pago de parafiscales y aportes al SENA e ICBF según corresponda. El Certificado deberá contar con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.
5. Manifestación expresa mediante escrito suscrito por el Representante Legal de no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad al momento de presentar su propuesta y en caso de sobrevenir alguna durante la ejecución del mismo, se dará por terminado de forma unilateral. El contrato también podrá ser cedido previa autorización de la Cesión del Contrato por parte de la Entidad.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de su Represente Legal de la sociedad con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
10. Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.

Gastos de legalización del contrato:

La Empresa Municipal para la salud-EMSA- descontará del valor a cancelar por cada factura las siguientes contribuciones, de conformidad con el ACUERDO 1083 de fecha 30 de abril de 2021, modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022 y ACUERDO MUNICIPAL 1156 del 30 de enero de 2024 expedidos por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en:1.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor. 2. ESTAMPILLA PRO CULTURA: la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. 3. ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 5.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR. Por lo cual descontarán, el dos por ciento (2.0%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. Parágrafo: No se realizarán las deducciones de las estampillas a los contratos que, por su tipología contractual, por la naturaleza de las partes, por el hecho generador, o por su cuantía se encuentren exentos del pago de estas contribuciones conforme al acuerdo Municipal 1119 del 2022, Acuerdo Municipal 1083 de 2021 y Acuerdo Municipal 1156 del 2024 o los que los modifiquen o deroguen.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que una vez analizado la documentación necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y el cumplimiento de los requisitos exigidos, el comité considera pertinente continuar con el proceso contractual con **NABITEK S.A.S**. identificado con **NIT Nro.** 901389774-0, quien cumple todos los requisitos para esta contratación.

Siendo las 3:30 p.m., se termina la reunión y se firma por parte del responsable del Comité evaluador

	TAREAS/ COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CONTROL
1			
2			
3			
4			
5			

Siendo las 3:30 PM , se termina la reunión y se firma por parte del responsable del Comité/Reunión:

NOMBRE: YULI PAOLA MARIN LOAIZA

CARGO: P.U GESTIÓN ADMINISTRATIVA